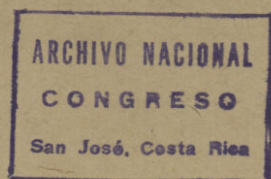


Congreso
#873

Congreso

Nº 873



Sección Administrativa

Clase

Serie

Materia

Asunto

Asamblea Ordinaria

El cuerpo Legislativo tiene por el art.º 49. a la Ley fundamen-
 tal tres meses de sesiones y uno mas q. puede prorrogar: que uno
 y otro equivalen a cinco cinco dias.

Segunda Ley. El año tiene trececienta sesenta y cinco dias que divididos
 dentro viene que hacen una semana forman cincuenta y dos se-
 manas y un dia; por manera que divididos los cinco cinco dias
 en las cincuenta y dos semanas resultan a diez por una y sobran
 diez y tres dias.

De lo dicho se infiere q. se innova la institucion Con-
 stitucional por la cual que las sesiones sean en todo el año, y so-
 lo en una parte para alteracion quando por el citado art.º y se-
 gun en sesiones breves deban venir tan continuadas q. en re-
 guida el año may se termine a fin de octubre por consideracion a
 quietar un despacho regular urgente.

Solo una cosa debia advertir, como lo haci' las comisiones
 q. sean una república representativa al pueblo y a los representantes.
 Al efecto, porq. no es posible q. en todo y cada una de las se-
 siones hayan sugerido preparados q. discutir, por las Comisiones
 aunque quisieran presentar en dictamen tan largo como se las
 señala la proposicion q. lo mismo no es facil q. lo haga tan
 presto que permita para la mas expedita resolucion y asi es
 que ocupando por dias, a cada semana en sesiones los dias
 sean destinados a las Comisiones para q. trabajando estas

En un concepto p[ro]p[ri]o o c[on]v[er]s[ion]e av[er]si la disposici[on]
relativa a la migraci[on] de los p[ro]vinciales a cada Diputaci[on]
al dia de Meri[on], y que establezca una v[er]da[de]ra p[ro]p[ri]a y pro-
porcionada a su d[ur]a y fatiga y al actual estado de mu-
cho mundo. San To[mas] Mayor 16.º de 1822.

Trag. u. Priv. S.

Phil

Bonilla #

A. O.

La Co

conseguiente de sus casas y negocios. De aqui nase que
Prim. Acor. La historia no nos presenta un solo exemplo de una
Seg. Acor. Asamb.^a Legislativa permanente de continuo, y aun
 son mal vistas y bastante criticadas por su inutili-
 dad, las Comisiones y permanentes de los Cuerpos Legisla-
 tivos segun nos lo refiere Ramon Salas en sus leccio-
 nes de Dⁿⁱ p^{ta}. tom. 2.^o Cap. 1.^o

Si se atiende á nuestra forma de Gobierno donde
nada parecia mas extraño por que semejante me-
dida solo pudiera tener por objeto precaver ó impedir
que el Estado corriese una mala suerte y estar Vigi-
lante sobre la conducta del Poder Ejecutivo y para es-
to tenemos al Poder Conservador que por sus atribu-
ciones debe cuidar el cumplim.^{to} de las Leyes, observar
la conducta de los funcionarios, y convocar á la Asam-
blea quando amenace algun peligro. El Publicista ci-
tado hablando de la Diputación permanente que es

tablese la Constitucion Española, despues de elogiar el
Zelo y prudencia de los Autores de esta institucion,
añade que ella sería perfectamente inutil si se esta-
blese el Cuerpo Conservador, que es lo mismo que el
nuestro.

No obstante lo dicho la Comision, luchando
con la opinion de los Subscritas, por no tener razo-
nes para contrariarla, por razones particulares
crei que el proyecto de cuyo examen se ocupa es
de sumo interes, en el caso de que la Republica
se haje sin Gobierno como esta, y en ocasion proxi-
ma de recibir nueva forma que tal vez envolveria
repentinam. al Estado sin consentimiento del Poder
Legislativo. En una palabra si hay confianza de
que el Poder Conservador llene exactam. sus deberes,
en concepto de la Comision el proyecto es inadmisii-
ble, y por el contrario sino la hay debe derribarse
mientras exista la disorganizacion de la Republica
la permanencia de la Asamb.^a todo el año en dos se-
siones por semana.

La Comision quisiere hablar acerca de esta
confianza o desconfianza, pero como esta sea una

cosa que exista ya no haria mas q manifestar
 la opinion particular de sus miembros que en
 nada influye por ahora. San Jose Abril 28.
 de 1829. A. D.

[Signature] M. etq. *[Signature]*
[Signature]

Al Ateneo en p.º q.º. haya lugar. I.º de Mayo
 23. de 29. — *[Signature]* Flores
[Signature]

En la Ses. del 27. se acuerda se denota
 como el diccionario como el proyecto de continen-
 ta propocia

[Signature] Flores
[Signature]